



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## Resolución Directoral N° 000044 -2017-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 23 ENE. 2017

Visto, el Memorandum N° 018-2017-GOB.REG.PIURA-DREP-UE-309-UGEL.H-D. y demás documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el Artículo 127° numeral 1 de la Ley N° 27444 Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en un número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 de la citada norma, dispone que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, según R.D. N° 000006-2017-UGEL-Hbba. se designa a los fedatarios de la UGEL-Huancabamba;

Que, mediante Memorandum de vistos el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, dispone se proyecte la resolución modificando la R.D. N° 000006-2017-UGEL-Hbba. dando por concluida la designación de don Cruz David NAVARRO SANCHEZ como Fedatario Titular, designando en su reemplazo a doña Carmen María PEÑA GUERRERO como Fedataria Titular, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local y del Especialista Administrativo de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales" y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR.

SE RESUELVE:

...!!!



...///

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 1º numeral 1 de la R.D. N° 000006-2017-UGEL-Hbba. mediante la cual se designa a los Fedatarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, en el sentido que se da por concluida a partir del 20/01/2017 la designación de don Cruz David NAVARRO SANCHEZ como Fedatario Titular, designando en su reemplazo a partir del 20/01/2017 a doña Carmen María PEÑA GUERRERO como Fedataria Titular de la UGEL-Huancabamba, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución.



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al personal inmerso en la forma y plazos conforme lo dispone la Ley N° 27444 -del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

**Profr. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES  
Es Copia Fiel del Original  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
UNIDAD EJECUTORA 309 HUANCABAMBA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



*[Handwritten signature]*

Bach. Rosario P. Martinez Saavedra  
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL HUANCABAMBA

HFNS/D.UGEL-H  
RGPP/JUA  
JMMT/J.EPER  
TOMMY